

TANDIL: 22/06/2012

RESOLUCIÓN: 171/12

VISTO:

La reunión de Consejo Académico efectuada el día 22/06/12; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el transcurso de la misma se dio tratamiento a la propuesta presentada por el Departamento de Computación y Sistemas referida al Reglamento de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) de la carrera de Ingeniería de Sistemas.

Que, dicho propuesta ha sido elaborada en el marco de lo exigido por CONEAU en el proceso de Acreditación de la carrera, en conjunto con docentes y la Secretaría Académica.

Que, la Secretaría Académica informa que visto la Resolución de CONEAU N° 932/11 referida a la acreditación de la carrera de Ingeniería de Sistemas y la presentación que realiza el Departamento sobre el reglamento de las PPS, como parte del compromiso asumido en el ítem 05 del Plan de Mejoras, esta Secretaría eleva lo actuado como opinión favorable.

Que, el Consejo Académico por unanimidad resuelve aprobar el Reglamento de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) de la carrera de Ingeniería de Sistemas.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Reglamento de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) de la carrera de Ingeniería de Sistemas, que se anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-